

Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)
MOVIL S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
MOVIL S.G.R

Calificación

“A (sgr)” Revisión Especial en
Desarrollo

Tipo de informe
Inicial

Metodología de Calificación

Se utilizó la Metodología de Calificación de Riesgo de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada bajo Resolución CNV 18034/16.

Analistas

Juan Carlos Esteves
jesteves@untref.edu.ar

Walter Severino,
wseverino@untref.edu.ar

Fecha de calificación
17/03/2020

Advertencia

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

	Calificación	Revisión Especial
MOVIL SGR	“A(sgr)”	En Desarrollo

Fundamentos de la calificación

UNTREF ACR UP decidió asignar la calificación bajo Revisión Especial en Desarrollo con el fundamento de que Móvil SGR otorgó su primer aval a fines de octubre de 2019 y el progreso de la puesta en marcha de la sociedad puede producir cambios en el corto plazo.

Experiencia y conocimiento del mercado de capitales y financiero:

UNTREF ACR UP destaca la experiencia en el mercado financiero y en el mercado de capitales de los socios fundadores y de los profesionales responsables de la implementación de la estrategia y política comercial de la Sociedad.

Rápida puesta en marcha: Comercialmente ha iniciado su actividad aprovechando el contacto con la importante red de miles de empresas Pymes vinculadas a la actividad comercial de sus socios protectores.

De esta manera se están desplegando políticas de desarrollo comercial de las cadenas de valor de los socios protectores, convencidos de la rapidez de la puesta en marcha de la Sociedad, con un crecimiento sostenido y seguro.

Capacidad Financiera: La Sociedad ha sido autorizada a constituir un Fondo de Riesgo (FR) de cobertura de las garantías y avales otorgados a favor de las MiPymes de \$400 millones. Al 31 de enero de 2020, según información aportada por la Sociedad, el FR integrado a valores de mercado, ascendió a \$ 24.528.414.

Destacables procedimientos y metodologías: El “Manual de Admisión y otorgamiento de Garantías”, presenta una consistente y sólida metodología, encuadrándose en el marco del cumplimiento de la normativa dispuesta por la Secretaria de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas y del Banco Central de la República Argentina. La Sociedad ha desarrollado una plataforma 100% digital para la gestión comercial y administrativa, asegurando eficiencia y conectividad con las Pymes avaladas.

Introducción

Para mejorar el acceso de las Pymes al sistema financiero, en 1995, a través de la ley 24.467 se crearon las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGRs).

La Regulación fijó como objeto social de las SGRs el otorgamiento de avales a las Pymes, mejorando su acceso y sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

Las SGRs, están reguladas por las leyes N° 24.467 y 25.300 y sus modificatorias, el decreto N° 699-2018 y las Resoluciones 455/2018, 256/19 y sus modificatorias.

Durante los años 2018 y 2019, el regulador, trabajó en impulsar el Sistema de Garantías Recíprocas para facilitar el acceso al crédito de las Pequeñas y Medianas empresas.

El Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores, es el responsable del cumplimiento normativo del sistema de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Móvil S.G.R. (la Sociedad) se constituyó en abril de 2019 y fue autorizada a operar por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de la Producción y el Empleo en Junio del mismo año.

El 30 de agosto de 2019, el Banco Central de la República Argentina inscribió a la Sociedad en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca (artículo 80 de la Ley N° 24.467) y por lo tanto sus avales son considerados como Garantía Preferida A.

En octubre de 2019, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), autorizaron con alcance general la negociación de los cheques de pago diferido y de los pagarés avalados por la Sociedad.

El Patrimonio Neto suscrito e integrado de la Sociedad, según los estados contables al 31/12/2019 es de \$ 240.000. El 50% está integrado por Acciones Clase A – Socios Partícipes, el otro 50% por Acciones Clase B – Socios Protectores.

La sociedad ha sido fundada por personas humanas y jurídicas (Ver Cuadro 1), con una importante red de miles de empresas Pymes vinculadas a su actividad comercial.

Cuadro 1 Socios Protectores

Carlos María Casalis

Banco Industrial S.A.

Corven S.A.C.I.F.

Droguería de Sud S.A.

Ucar Damián Nicolás

Organización y Administración.

Las actividades de dirección y gestión de la sociedad se desarrollan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el Cuadro 2 se expone el organigrama de la Sociedad.

Cuadro 2 Organigrama Móvil SGR



El Consejo de Administración es el administrador y representante natural de la Sociedad.

El Consejo posee las más amplias facultades para la organización y administración de la Sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de la normativa aplicable y el Estatuto vigente, pudiendo autorizar todo tipo de actos relacionados con el objeto de la Sociedad, incluyendo aquellos para los cuales se exigen poderes especiales. En términos generales, podrá realizar todo acto vinculado con el cumplimiento del objeto social y también formalizar todo otro negocio o acto jurídico generador de derechos u obligaciones sociales.

El área de responsabilidad del Consejo de Administración se detalla en el Anexo III.

En el siguiente cuadro 3 se detallan los miembros titulares actuales del Consejo.

Cuadro 3. Consejo de administración Móvil SGR

Marcelo Ernst - Presidente

Carlos Casalis – Vice Presidente

Carlos M. Saavedra - Consejero

El Consejo de Administración se compone de 3 miembros titulares y de 3 miembros suplentes, todos elegidos por la Asamblea General Ordinaria. 2 miembros titulares y sus suplentes serán designados por los titulares de las acciones de clase A y los restantes (un titular y un suplente) por los titulares de las acciones clase B.

Los Consejeros tendrán una duración en el cargo de 3 ejercicios, en el que deberán permanecer hasta ser reemplazados. Podrán ser reelectos indefinidamente. No podrán ser elegidos por períodos mayores a 3 ejercicios.

A los fines de la elección de miembros del Consejo de Administración, en el marco de la Asamblea General Ordinaria, los socios votarán separadamente según la clase a que pertenecen. Los socios partícipes elegirán 2 Consejeros titulares y 2 Consejeros suplentes, sufragando por candidatos individuales. Para ser electo por esta clase de socios, cada candidato debe reunir no menos del 30% de los votos conferidos por las acciones categoría A en circulación con derecho a voto.

Los socios protectores elegirán 1 Consejero titular y 1 Consejero suplente, que deben reunir, por lo menos, una cantidad de votos tal que sumada a la obtenida por el candidato más votado por los socios partícipes, representen el 60% de los votos conferidos por el conjunto de acciones clases A y B en circulación. En caso de que ningún candidato alcance ese porcentaje, se realizarán sucesivas votaciones entre los que no hayan alcanzado ese porcentaje con exclusión, en cada vuelta, del candidato menos votado en la anterior, decidiéndose la exclusión por sorteo en el supuesto de empate.

El Consejo de Administración debe celebrar reuniones ordinarias, presenciales o a distancia, por lo menos 1 vez por mes, y extraordinarias cuando cualquiera de sus integrantes lo solicite.

La convocatoria para la reunión se hará dentro de los 5 días de recibido el pedido. Las reuniones del Consejo deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Consejero en la Sociedad, con indicación del día, hora y lugar de celebración, o el medio mediante el cual los participantes se comunicarán simultáneamente, e incluirá los temas a tratar; podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad de sus miembros y la inclusión de los temas propuestos fuera aprobada por el voto unánime de aquellos.

El Consejo de Administración celebrar reuniones aún sin publicación de la convocatoria cuando participen la totalidad de sus miembros y las decisiones que se adopten por unanimidad.

Los órganos sociales, de dirección y administración de la Sociedad, se hallan establecidos de acuerdo con lo estipulado por las reglamentaciones y regulaciones vigentes.

Los manuales de procedimientos empleados por la Sociedad, contemplan los contenidos suficientes y necesarios para la ejecución de la política comercial y la administración del riesgo del negocio.

La política de crédito y de administración de riesgo de la Sociedad se describen en el “Manual de Admisión y otorgamiento de Garantías” (el Manual). El mismo presenta una consistente y sólida metodología de scoring para abordar los temas descriptos y se encuadra en el marco del cumplimiento de la normativa dispuesta por la Secretaría de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas y del Banco Central de la República Argentina.

El manual describe el procedimiento de la gestión de clientes que se realiza a través de una plataforma 100% digital.

En los Anexos IV, V y VI, se detalla el proceso del desarrollo del otorgamiento de garantías incluido en el Manual.

Estrategia Comercial.

El objetivo comercial principal de la Sociedad es el otorgamiento de garantías a MiPymes para allanarles su acceso al crédito.

La sociedad se plantea como una SGR abierta a todas las MiPymes del entramado productivo del país.

Comercialmente ha iniciado su actividad aprovechando el contacto con la importante red de miles de empresas Pymes vinculadas a la actividad comercial de sus socios protectores.

De esta manera se están desplegando políticas de desarrollo comercial de las cadenas de valor de los socios protectores, convencidos de la rapidez de la puesta en marcha de la Sociedad, con un crecimiento sostenido y seguro.

UNTREF ACR UP destaca la experiencia en el mercado financiero y en el mercado de capitales de los profesionales responsables de la implementación de la estrategia y política comercial de la Sociedad.

La Sociedad ha desarrollado una plataforma 100% digital para la gestión comercial y administrativa, asegurando eficiencia y conectividad con las Pymes avaladas.

Capacidad Financiera.

La Sociedad ha sido autorizada a constituir un Fondo de Riesgo (FR) de cobertura de las garantías y avales otorgados a favor de las MiPymes, de \$400 millones. Al 31 de Enero de 2020, según información aportada por la Sociedad, el FR integrado a valores de mercado, ascendió a \$ 24.528.414.-

Móvil SGR administra el FR, dentro de los límites establecidos por las normas regulatorias.

En los siguientes Cuadros 4 y 5 exponemos la composición de las inversiones por tipo de producto y por moneda del Fondo de Riesgo.

Cuadro 4. Composición de las Inversiones del Fondo de Riesgo al 31 de enero de 2020.

Descripción	
Depósitos a Plazo Fijo	61,3%
Fondos Comunes de Inversión	30,1%
Cuenta Comitente	4,0%
Acciones	3,0%
Cuentas Corrientes	1,6%

Fuente: Informe FR – Móvil SGR

Cuadro 5. Composición de las Inversiones por moneda al 31 de enero de 2020.

Moneda	
Dolares	71%
Pesos	29%

Fuente: Informe FR – Móvil SGR

El 100% de las contragarantías recibidas por las pymes garantizadas son fianzas de los avalados, según información suministrada por la Sociedad.

Accesoriamente las contragarantías recibidas de los avalados también pueden ser coberturas de las garantías. Para UNTREF ACR UP esto constituye una fortaleza financiera de la sociedad para afrontar los posibles incumplimientos.

Desempeño económico financiero.

La Sociedad ha comenzado a otorgar avales en octubre de 2019. Por este motivo, y según los estados contables a diciembre de 2019, Móvil SGR ha arrojado una pérdida neta de \$ 429.731.- (Ver Anexo II).

Desde octubre de 2019, la sociedad rápidamente ha comenzado a operar en el mercado de cheques de pago diferido avalados. (Ver Gráfico 1 y 2).

Gráfico 1. Originación Mensual a Oct´19 – Ene´20.
(En miles \$)

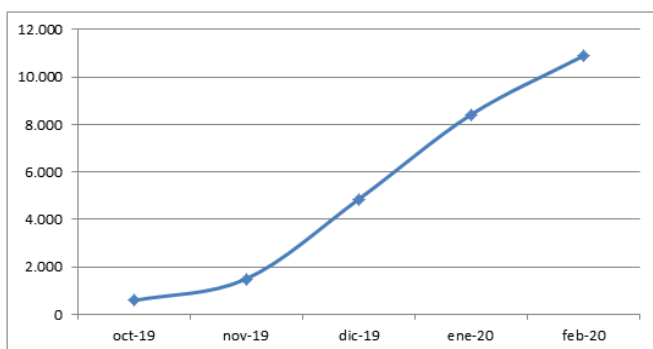
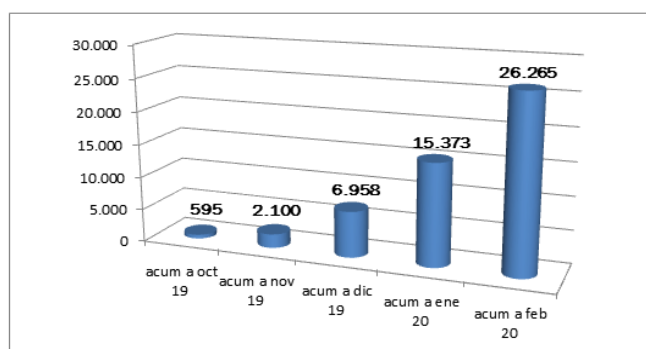


Gráfico 2 Originación Acumulada a Ene´20. (En miles \$)

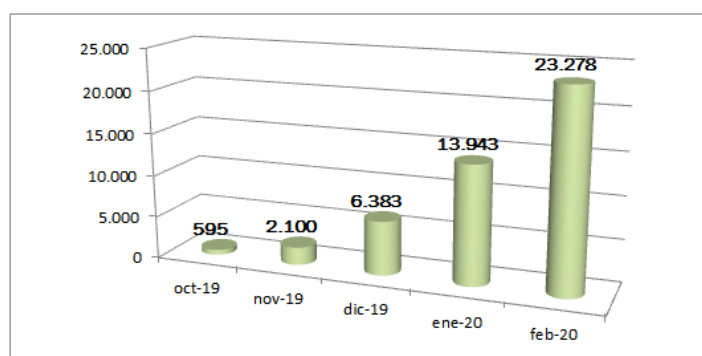


Fuente: Elaboración propia con información de Móvil SGR

Riesgo Vivo. (RV).

La Sociedad, también está evolucionando, exponencialmente, en los saldos de los avales vigentes. (Ver Gráfico 3), debido a la rapidez de la puesta en marcha de la operación.

Gráfico 3. Evolución del Riesgo Vivo. (En miles \$)



Fuente: Elaboración propia con información de Móvil SGR

A fines de Febrero del 2020 el Grado de Utilización del FR (GUD)⁽¹⁾ fue del 92%.

(1) Saldo de Garantías Vigentes / FR Computable.

Liquidez

Los niveles de liquidez con los que cuenta la sociedad son extraordinarios, debido a que el RV a febrero de 2020 apenas supera los \$23 millones. (Ver Gráfico 3).

Considerando el riesgo vivo al 29 de febrero de 2020, cada peso de riesgo vivo estaba asumido por más de \$1,76 de disponibilidades y de inversiones.

Impacto macroeconómico y social.

Móvil SGR como parte del sistema de garantías recíprocas es una herramienta de implementación de las políticas activas, generadas por el Estado Nacional, para el financiamiento de las MiPymes.

Al actuar como avalista ante el sistema financiero y el mercado de capitales, su impacto económico y social es de mucha importancia.

El grado de importancia del impacto crece a medida que sus avalados son micro y pequeñas empresas y que sea su primera experiencia.

La Sociedad extiende su impacto social y económico al vincular a una red de miles de pymes clientes y proveedores de sus socios protectores.

Anexo I – Estado de situación patrimonial. (En \$).

31-dic-19		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	348.157	1,4%
Inversiones	23.908.132	94,2%
Créditos por servicios prestados	14.658	0,1%
Créditos impositivos	429.205	1,7%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	24.700.152	97,3%
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso	273.820	1,1%
Bienes intangibles	416.274	1,6%
Inversiones	-	0,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	690.094	2,7%
TOTAL ACTIVO	25.390.246	100,0%

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales	132.663	0,5%
Remuneraciones y Cargas Sociales	53.036	0,2%
Deudas Fiscales	-	0,0%
Deudas Financieras	-	0,0%
Otras Deudas	5.000	0,0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	190.699	0,8%
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras Deudas	1.611.741	6,3%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.611.741	6,3%
TOTAL PASIVO	1.802.440	7,1%

PATRIMONIO NETO	23.587.806	92,9%
------------------------	-------------------	--------------

CUENTAS DE ORDEN		
Fondo de Riesgo a precio de mercado	23.777.536	
Riesgo Vivo	6.383.000	
Garantías recibidas	6.383.000	

Anexo II – Estado de resultados. (En \$)

	31-dic-19	
Periodo en días	266	
RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA S.G.R.		
Ingresos por comisiones por garantías otorgadas	695.232	100%
Otros ingresos	-	0%
Total Ingresos	695.232	100%
Gastos de administración y comercialización	(721.739)	-104%
Gastos de comercialización	(384.901)	-55%
Resultados financieros y por tenencia	(120.631)	-17%
Otros Egresos	(81.862)	-12%
Resultados antes de impuestos a las ganancias	(613.901)	-88%
Impuesto a las ganancias	184.170	26%
Resultados operativos de la S.G.R.	(429.731)	-62%
RESULTADOS DEL FONDO DE RIESGO		
Resultados financieros por colocaciones	(1.127.238)	-162%
Otros Egresos	(145.226)	-21%
Resultados del FR	(1.272.464)	-183%
RESULTADOS TOTALES		
Resultado del ejercicio	(1.702.195)	-245%
Absorción por parte del Fondo de Riesgo	(1.272.464)	-183%
Resultado neto del ejercicio	(429.731)	-62%

Anexo III – Índices

	31/12/2019
Periodo en días	266
Capitalización	
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo total)	13,09
Patrimonio neto / Activos totales	92,9%
Patrimonio neto / Riesgo vivo	3,70
Grado de utilización - (Riesgo vivo / Fondo de Riesgo)	26,8%
Liquidez	
Activos líquidos (disp + inv. ctes) / Riesgo Vivo	3,80

Anexo IV – Responsabilidades y Competencias del Consejo de Administración:

En lo referente al gobierno de la Sociedad es competencia del Consejo de Administración:

1. Fijar las normas que regulen el funcionamiento del Consejo de Administración.
2. Autorizar el reembolso de las acciones existentes en un todo de acuerdo con este Estatuto, el derecho aplicable y en particular, manteniendo los requisitos mínimos de solvencia.
3. Autorizar las admisiones de nuevos Socios y transmisiones de las acciones ad referéndum de la Asamblea.
4. Excluir Socios y presentar ad referéndum de la Asamblea la exclusión de Socios, según lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad.
5. Someter a consideración de la Asamblea el balance general y estado de resultados y proponer la aplicación de los resultados del ejercicio.
6. Nombrar gerentes.
7. Proponer a la Asamblea el costo que los socios partícipes o terceros deben tomar a su cargo para acceder al otorgamiento de las garantías.
8. Otorgar o denegar las solicitudes de garantías efectuadas, de acuerdo con las pautas legales y dentro de los límites fijados por la Asamblea, en un plazo no mayor a quince (15) días de presentada la solicitud y documentación pertinente por parte del socio partícipe o tercero.
9. Determinar las inversiones a realizar con la totalidad de los fondos, integren o no el Fondo de Riesgo, en el marco de las pautas fijadas por la Asamblea, por los socios protectores de conformidad con el artículo 12 del presente, y la reglamentación vigente.
10. Implementar las normas y procedimientos aplicables a las contragarantías que los socios partícipes o terceros presten en respaldo de los contratos de garantía que con ellos se celebren, determinando, cuando sea el caso, quiénes deben constituirse en fiadores solidarios.
11. Fijar los montos y plazo máximo de las garantías a otorgar, así como los porcentajes que sobre dichos montos se exigirá como contragarantías, o su dispensa.
12. Autorizar la reducción del Capital Social como consecuencia de la exclusión o retiro de un Socio.
13. Realizar cualquiera otros actos y acuerdos que no estén expresamente reservados a la Asamblea por disposiciones legales y/o estatutarias. Esta facultad incluye la de realizar todos los actos necesarios para la administración de los fideicomisos de los cuales la Sociedad sea fiduciaria incluyendo la rendición de cuentas a los fiduciantes - beneficiarios de los mismos.

Anexo V – Manual de Admisión y Otorgamiento de Garantías

Proceso: Su desarrollo

La Gerencia de Administración y Operaciones (GEO) será el responsable de efectuar la evaluación de riesgo de la solicitud de Garantías del socio partícipe o tercero vinculado a MOVIL SGR.

Garantías: Características y Parámetros Generales.

- ✓ Contragarantías: Fianza de los socios, y todo tipo de contragarantías aceptadas por el Manual de Riesgo.
- ✓ Características: Sin antecedentes desfavorables en MOVIL / BCRA y Central de Riesgo (Nosis) (Situación 1 Normal), y cumplimiento de parámetros según Anexo V y VI.
- ✓ Evaluación de Riesgo: a través del sistema Ewan en función del Scoring definido por la GEO (Anexo V).
- ✓ Frecuencia de evaluación de garantías: El presente nivel de evaluación y aprobación de garantías se realizará diariamente.
- ✓ Tiempo Máximo de aprobación de Garantías: 7 (siete) días hábiles, luego de haber recibido la información completa.
- ✓ Plazos de Cierre de recepción de Legajos: El cierre de recepción de Legajos analizados para elevarlos a Consejo de Administración, será el de 72 hs. hábiles antes de la reunión de CdA (v.g.: en caso de celebrarse la reunión del CdA el día miércoles, la recepción de legajos será hasta el día viernes anterior a las 12.00 hs.)

Círculo de aprobación.

La gestión comienza una vez que un Ejecutivo comercial se contacta con un solicitante de garantía e ingresa al sistema Ewan un número de CUIT, los datos requeridos por dicho sistema, y toda la información adicional que el Ejecutivo comercial considere apropiada. En caso de que la Pyme contactada ya fuese socio partícipe de MOVIL SGR, se procederá a actualizar la información existente en el sistema Ewan.

El analista de la Gerencia de Administración y Operaciones controla la información cargada y la completa en caso de ser necesario. Así llegará a la versión final del legajo y emitirá el Dictamen del mismo, que se extrae del sistema Ewan al finalizar la carga.

El Dictamen de la solicitud de garantías, sigue los parámetros de riesgo definidos por Comité de Garantías, aprobados por el Consejo de Administración según PO-CGA (procedimiento del comité de garantías).

El análisis de riesgo que realiza el sistema Ewan incluye los parámetros definidos en Anexo V y Anexo VI del presente manual y tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Que el solicitante no se encuentre dentro de la base de datos de socios morosos de MOVIL SGR.
- ✓ Verificar que la antigüedad del solicitante sea mayor a 3 años.
- ✓ Que el solicitante no posea cheques rechazados ni situaciones irregulares en Central de Riesgo (BCRA, NOSIS).

- ✓ Verificar la Condición Pyme del solicitante según normativa aplicable.
- ✓ En aquellos casos que el solicitante fuese socio o tercero vinculado de MOVIL, que se encuentre dentro del Riesgo Vivo permitido.
- ✓ Congruencia y/o cumplimiento de parámetros de análisis según scoring definido por el Comité de Garantías

Una vez finalizado el análisis, el analista de Administración y Operaciones de la GEAO deberá archivar el dictamen emitido en el disco compartido, en la carpeta correspondiente al legajo del socio partícipe o tercero y dar aviso vía mail a los integrantes de la Comisión de Garantías.

El analista de Administración y Operaciones debe identificar si la solicitud es aprobada en “Aprobación express” o si continúa con la evaluación normal por Comité de Garantías.

Aprobación express

El analista de Administración será el responsable de validar la recepción de aprobación o rechazo de al menos 2 de los 3 miembros del Comité de Garantías, para cumplimentar el procedimiento establecido.

Si el dictamen obtiene 2 de 3 validaciones, se considera aprobada y se le comunica al socio partícipe o tercero del resultado obtenido, para que inicie el proceso de monetización o ejecución de la línea de CPD.

Los integrantes del Comité de Garantías que hayan avalado el dictamen, deberán firmar el mismo.

El Comité de Garantías, en su reunión periódica próxima debe ratificar el aval brindado por los integrantes en el proceso express.

Evaluación Normal por Comité de Garantías

Si la solicitud no obtiene 2 de 3 validaciones en un lapso máximo de 24 horas, se considera solicitud de circuito normal y debe ser analizada en la reunión semanal del Comité de Garantías.

Una vez evaluado por el Comité de Garantías, se adjuntará la resolución definitiva a la carpeta del socio partícipe o tercero y se le comunicará la definición, para que, en caso de haber obtenido la aprobación, continúe con el proceso correspondiente.

El Comité de Garantías emite una resolución por cada solicitud de garantías que deba evaluar. El listado de solicitudes a evaluar debe ser preparado con anterioridad por la Gerencia de Administración y Operaciones.

Las resoluciones deberán ser adjuntadas en cada carpeta digital del socio partícipe o tercero vinculado y con disponibilidad para en Consejo de Administración en una carpeta definida a tal fin.

Anexo VI – Manual de Admisión y Otorgamiento de Garantías – Modelo de Scoring

	Scoring
Rentabilidad Operativa	Mayor a 5%
Resultado Final	Mayor a 3%
Endeudamiento	No mayor a 3%
Liquidez	Mayor a 1
Capital de trabajo	Positivo
Facturación Post Balance	No caída mayor a 20%

Anexo VII – Manual de Admisión y Otorgamiento de Garantías – Parámetros Básicos del Análisis de Riesgo

1. Condición Pyme
2. No desarrollo de una actividad excluida
3. No presentar cheques rechazados sin levantar
4. Situación “1” BCRA
5. No presentar embargos fiscales sin levantar
6. No presentar quiebras ni convocatoria ni concurso
7. No poseer antecedentes de incumplimiento con el banco actualmente exigibles y/o no regularizados a la fecha de otorgamiento de la garantía
8. No poseer informes negativos en Central de Riesgos

Glosario:

Fondo de Riesgo: Aportes de los socios protectores destinados a respaldar los avales otorgados por la sociedad de garantías recíprocas.

Riesgo Vivo: Garantías vigentes.

Contragarantías: Garantías otorgadas por los avalados como cobertura de los avales recibidos.

Grado de Utilización del FR (GUD): Riesgo Vivo dividido Fondo de Riesgo Computable.

Definición de la calificación asignada:

La calificación “A” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a las emisiones o emisores que presentan una capacidad financiera muy buena con relación al cumplimiento de las garantías otorgadas. Muy buena calidad de organización y gestión.

Calificación bajo Revisión Especial

La calificación bajo Revisión Especial, indica la posible dirección de una calificación, enfocándose principalmente, en hechos y tendencias de corto plazo que motivan que quede sujeta, a una observación especial por parte de la ACR UP. Esto puede producirse ante cambios en la organización de la SGR, en la evolución del mercado financiero o en los mercados de actuación de los garantizados. El estado en revisión especial no implica que deba producirse inevitablemente un cambio en la calificación asignada previamente.

La Revisión Especial puede ser:

- ✓ Positiva: la calificación puede subir
- ✓ Negativa: la calificación puede bajar
- ✓ En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Estados Contables de Inicio, Abril 2019.
- Estados Contables Intermedios a Septiembre 2019.
- Manual de Admisión y Otorgamiento de Garantías. Móvil SGR.
- Informe Institucional Móvil SGR.
- Informe de FR. Móvil SGR.
- Informe de RV y emisión de avales Móvil SGR.
- Acta de Constitución de la Sociedad de Móvil SGR.
- Resolución – 2019-287 – APN-SECPYME#MPYT. Autorización a funcionar a la SGR.
- Comunicación “C” 84450 BCRA. Inscripción en el Registro de SGR del BCRA.
- Aviso de Autorización de Negociación. BCBA y BYMA.

Analistas:

Juan Carlos Esteves, jesteves@untref.edu.ar

Walter Severino, wseverino@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público

Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de la calificación:

17 de Marzo de 2020.